Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Lic. Mariza Velázquez, Ing. Tatiane Portz y Olinda Esther Torres
Comité de Evaluación

Fecha : 17 de Marzo de 2.016

Ref. : Concurso de Ofertas Nº 01/2016 que tiene por objeto "Provisión de Combustibles y Lubricantes".

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 17 de Marzo de 2016 a las 10:30 horas, ocasión en el que se presentó un único sobre de la siguiente firma: **Estación de Servicios Ñanemba´e S.R.L. con RUC 80028137-3 representado por el Señor Ruben Dario Vera Ortiz,** con una oferta económica total correspondiente al primer lote de **Gs. 10.150** (Guaraníes Diez mil ciento cincuenta); y, la oferta económica total correspondiente al segundo lote de **Gs. 47.000** (Guaraníes cuarenta y siete mil)
En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Comité de Evaluación de ofertas
Conformada en fecha 17 de Marzo de 2016, integrada por la **Lic. Mariza Velázquez**, **Ing. Tatiane Portz** y **Olinda Esther Torres**, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26,27,y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia pasan a evaluar las ofertas del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/16 ´´ PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES´´ previstos en el rubro 360 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Naranjal.

Aclaraciones de las ofertas
No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Correcciones aritméticas
- Oferente **Estación de Servicios Ñanemba´e S.R.L**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Olinda Esther Torres — Lic. Gladys Mariza Velázquez — Ing. Tatiane C. Portz Schmidt, Directora de Hacienda

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **Estación de Servicios Ñanemba´e S.R.L.** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son comparables técnicas y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA´E S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	-
Garantía de mantenimiento de la Oferta debidamente extendida	Cumple (Aseguradora Yacyreta – Póliza Nº 28.1508.0002874.0000)	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	-
Documentos sobre existencia legal de la empresa	Cumple	-
Poderes del Firmante	Cumple	-

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.)

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta Cuanto sigue:

Nº Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
		LOTE 1				
1.	15101505-001	Diesel Tipo III	Litro	1	Boca de Expendio	4.600
2.	15101503-001	Gasolina Ron 90	Litro	1	Boca de Expendio	5.550
					**Precio total:	*10.150*

Total del Lote Nº 1: Precio unitario es de Gs. 10.150

El Monto Mínimo que corresponde al presente Lote es de Gs. 297.000.000 (doscientos noventa y siete millones de guaraníes)

Y **el Monto Máximo** que corresponde al presente Lote es de Gs. 475.500.000 (Cuatrocientos setenta y cinco millones quinientos mil guaraníes)

Olinda Esther Torres

Ady Mariza Velázquez

Ing. Tatiana C. Portz Schmidt
Directora de Hacienda

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com
COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
		LOTE 2				
1.	15121501-003	Aceite Motor	Litro	1	Envase de 3,600 a 5 litros	22.000
2.	15121504-001	Aceite Hidráulico	Litro	1	Envase de 3,600 a 5 litros	25.000
					**Precio total:	*47.000*

Total del Lote Nº 2: precio unitario es de Gs. 47.000

El Monto Mínimo que corresponde al presente Lote es de Gs. 3.000.000 (Tres millones de guaraníes)

Y **el Monto Máximo** que corresponde al presente Lote es de Gs. 4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil guaraníes) ----------

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)
Análisis de documentos formales

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL RELACIONES PUBLICAS
Olinda Esther Torres

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA
Lic. Mariza Velázquez

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Ing. Tatiane C. Portz Schmidt
Directora de Hacienda

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Tabla Comparativa de Documentos Formales	ESTACION DE SERVICIOS NANEMBA´E S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	
Balance General de los3 últimos años 2012 – 2013 – 2014		
Fotocopia autenticada de la Patente Comercial del año 2016(vigente)	Cumple	
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto	Cumple	

Ana Maya Mariza Velázquez

Olinda Esther Torres

Ing. Tatiana C. Perez Schmidt
Directora de Hacienda

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Documentos que acrediten el control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma	Cumple	
Declaración Jurada de estar de Acuerdo con el PBC	Cumple	
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental .	Cumple	
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	Cumple	
Listado de funcionarios inscriptos en el Instituto de Previsión Social.	Cumple	

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **Estación de Servicios Ñanemba´e S.R.L.** ha cumplido todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se han ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por cuanto resultan convenientes a los efectos de la adjudicación de los contratos en los respectivos ítems cotizados con el costo más bajo.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA´E S.R.L.** de la presente licitación.

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

LIC. GLADYS MARIZA VELÁZQUEZ
Secretaria Municipal

ING. TATIANE PORTZ
Directora de Hacienda

ORENDA ESTHER TORRES
Directora de Relaciones Públicas